

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31495 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso Voluntario ordinario 1384/2020 -E

NIG: 0801947120208008284

Fecha del auto de declaración. 8 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario/Ordinario.

Entidad concursada. MGGM Assemblies, S.L., con CIF: B64479827 y centro de intereses principales en calle Lleida 35, Vic (Barcelona).

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a La sociedad Convenia Profesional, S.L.P., quien designa a Marc Bernabeu Anton para el ejercicio del cargo.

Dirección postal: Calle Travesera de Gracia, 71, 5º 2ª.08006 Barcelona.

Dirección electrónica: mggm@convenia.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 9 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200042445-1